COPIA CONTROLADA

Contrato N.° 27082026-1480 del 27/08/2026

AD-2036

Manizales, 20 de agosto de 2026

Doctora
SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ CASTRO
Secretaría de Integración y Desarrollo Social
Gobernación de Caldas

REFERENCIA: APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN Y CREACIÓN DEL PROCESO **CD-SIDS-1507-2026**

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA DIGNIFICACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES, DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

VALOR: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($189.900.000), LOS CUALES ESTÁN DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($137.500.000) APORTADOS POR LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($52.400.000) APORTADOS POR EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS.

PLAZO: HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2026 CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993, Y DE LAS DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la celebración del Convenio Interadministrativo radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha contratación y el mismo cuenta con el respectivo certificado del ordenador del gasto sobre la idoneidad de la persona jurídica.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la Secretaría de Integración y Desarrollo Social acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular SECOP II No. 1 de 2020 en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes.

Así mismo, se hace hincapié que el **termino para realizar la estructuración en SECOP II después de recibir el ajustado en derecho y el clausulado es un día hábil**, como lo indica el Manual de Contratación, de no hacerse dentro de este término la Secretaría será la responsable de los efectos que se causen por el plazo y valor del contrato (principio de planeación).

Recuerden que una vez se cuente con los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución contractual, estos deberán ser entregados a más tardar el día siguiente de su legalización en el Archivo de la Secretaria Jurídica para su respectiva numeración, custodia e inicio de la creación del expediente contractual.

Cordial saludo,



SEBASTIÁN DÍAZ VALENCIA
Abogado Especializado
Secretaría Jurídica

Contrato N.° 27082026-1480 del 27/08/2026

CONVENIO No. _____

Entre los suscritos a saber: De una parte, **SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ CASTRO,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 24.714.203 actuando en nombre y representación del Departamento de Caldas en calidad de Secretaria de Integración y Desarrollo Social, debidamente posesionado y facultado para suscribir el presente instrumento mediante el Decreto 004 Modificado por el Decreto 011 de enero de 2024 y el Decreto 579 del 02 de diciembre de 2024, quien se denomina **EL DEPARTAMENTO**, y de la otra **el MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS,** identificado con NIT. N° 890.801.147-0, representado legalmente por **EDWIN JESÚS SÁNCHEZ ARISTIZÁBAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía. N° 75.004.101, y quien en adelante se denominará **EL CONVENIENTE** hemos acordado celebrar el presente Convenio Interadministrativo que se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo no previsto en ellas, por la Ley.

Cláusula Primera - Objeto del Contrato: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la dignificación de las personas mayores, del municipio de Marquetalia, en el Departamento de Caldas.

Cláusula Segunda – Obligaciones del Conveniente:

Obligaciones Generales:

1. Tener a disposición y utilizar los elementos propios necesarios para la ejecución de las actividades del convenio.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA SECRETARÍA y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
3. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del convenio sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
4. Presentar ante la supervisión, cuando este lo requiera, de manera completa, clara y oportuna, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones.
5. Designar un supervisor o enlace con el Departamento que mantenga comunicación constante para dar respuesta a los requerimientos.
6. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este convenio y de las exigencias legales.

Obligaciones Especificas:

1. Incorporar los recursos aportados por el Departamento al presupuesto del Municipio de Marquetalia para la vigencia 2026.
2. Aportar los recursos fijados para garantizar la ejecución del Proyecto establecido en el alcance del Convenio.
3. Destinar los recursos aportados por el Departamento a la ejecución del Convenio.
4. Ejecutar los recursos derivados del convenio conforme a la destinación específica de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, en armonía con la Ley 1276 de 2009, modificada por la Ley 1850 de 2017 y la Ley 2581 de 2026; la Ley 687 de 2001, modificada por el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019; la Ordenanza 816 de 2017 del Departamento de Caldas y sus modificaciones vigentes; el Decreto Departamental No. 0039 de 2018; y demás normas concordantes aplicables a la atención integral de las personas mayores.
5. Adelantar los procesos de contratación necesarios para la ejecución del Convenio siguiendo las reglas del Estatuto General de la Contratación Publica en la materia, y en armonía con las especificaciones del Proyecto que dio origen a la celebración del presente instrumento, adicionalmente tener en cuenta las fechas límites de contratación directa en caso de ser necesario para el cumplimiento del presente convenio, las cuales se encuentran establecidas en razón a la aplicación de la Ley 996 de 2005 o ley de garantías electorales.
6. Informar oportunamente al Departamento cualquier hecho o evento que impida o perturbe la correcta y oportuna ejecución del Convenio.
7. Presentar mensualmente, informe técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico en el formato DI-FO-12 prestablecido por el departamento, incluyendo soportes de ejecución del gasto, registro fotográfico, listado de entrega de alimentación entre otros.
8. Presentar los demás anexos que sean indispensables para la supervisión del convenio.
9. Facilitar al Departamento el acceso a la información inherente a la ejecución del Convenio.

10. Crear cuenta bancaria a nombre del Programa de Personas Mayores.
11. Presentar certificación firmado por el alcalde y listado de las personas mayores vulnerables beneficiadas por el programa con respectivo listado Sisbén.
12. Presentar factura electrónica y cargar en la plataforma electrónica SECOP II
13. Acreditar el cumplimiento por concepto de parafiscales firmado por el Alcalde y cargar en la plataforma electrónica SECOP II
14. Suscribir el Acta de Liquidación correspondiente.
15. Realizar devolución de los recursos no ejecutados al Departamento de Caldas.
16. El contratista seleccionado por parte del municipio para la debida ejecución del recurso deberá constituir las garantías de cumplimiento, pago de salarios y RCE en las cuales deberá aparecer como beneficiario o asegurado tanto el municipio como el Departamento de Caldas identificada con NIT numero: 890.801.052-1.
17. El municipio estará en la obligación de impulsar los procesos de selección de conformidad con El Estatuto General de Contratación Pública y normas especiales que apliquen en el respectivo proceso.

Cláusula Tercera - Informes: Atendiendo la cláusula segunda, el conveniente presentará informes periódicos para dar cuenta de las actuaciones realizadas en beneficio del Departamento, los cuales servirán a su vez como soporte para efectos de pago, sin perjuicio de los informes adicionales que requiera la Supervisión para verificar la correcta ejecución del convenio.

Cláusula Cuarta – Valor y forma de pago: Para el cumplimiento de los fines dispuestos en el presente CONVENIO, tendrá un valor de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($189.900.000 COP**), correspondiente a los aportes concurrentes del Departamento de Caldas y del Municipio de Marquetalia, Caldas, destinados a las actividades de Centro Vida/Día y Centro de Protección Social previstas en la ficha técnica.

Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Caldas aportará la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($137.500.000 COP)**, de conformidad con la ficha técnica aprobada, distribuida técnicamente en Centro Vida/Día por **NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($96.250.000 COP)** y en Centro de Protección Social por **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($41.250.000 COP)**. El aporte se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500048977 del 27 de julio de 2026, por valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($137.500.000 COP).**

Por su parte, el Municipio de Marquetalia, Caldas, además de concurrir con los aportes técnicos, administrativos, operativos e institucionales necesarios para el cumplimiento del objeto convenido, realizará un aporte municipal según ficha técnica por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($52.400.000 COP)**, distribuido en Centro Vida/Día **por SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.400.000 COP)** y en Centro de Protección Social por **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000 COP).** El aporte municipal se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Municipal No. 461 del 15 de julio de 2026.

Forma de pago: El pago se realizará mediante actas parciales, de conformidad con la ficha técnica presentada por el Municipio de Marquetalia, previa presentación de informes mensuales de ejecución con los soportes técnicos, administrativos, financieros y contables exigidos por la supervisión.

Todos los pagos están supeditados a la previsión del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC de LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.

Deberá estar acompañado de los siguientes soportes para efectuar el pago:

- Factura o cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales.
- Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del convenio o contrato.
- Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL,

si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.

Cláusula Quinta - Plazo: Será hasta el 20 de diciembre de 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y de las demás normas concordantes.

Cláusula Sexta - Prescindencia de Clausulas Excepcionales: Por la naturaleza de las entidades participantes, el presente convenio está exento las cláusulas excepcionales.

Cláusula Séptima - Indemnidad: Resultará obligación recíproca entre las partes, mantenerse libres de daños y/o perjuicio originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/o de las de sus subcontratistas o dependientes como consecuencia de la suscripción y ejecución del presente convenio.

Cláusula Octava - Liquidación: La liquidación del presente convenio se realizará de acuerdo a lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 Modificado por el Decreto 019 de 2012 y a Ley 1150 de 2007.

Cláusula Novena - Obligaciones del Departamento:

1. Transferir oportunamente los recursos afectados a la suscripción del convenio.
2. Designar un supervisor del convenio.
3. Apoyar las tareas de seguimiento necesarias para verificar el cumplimiento del convenio.
4. Prestar colaboración con el conveniente para la correcta y oportuna ejecución del convenio.
5. Suscribir el acta de inicio y acta de liquidación cuando se requiera.
6. La supervisión deberá vigilar la correcta ejecución del recurso por parte del municipio de conformidad a la verificación y seguimiento del cumplimiento a cabalidad de la ficha técnica.

Cláusula Décima - Supervisión por parte del Departamento: La supervisión y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas estará a cargo del profesional designado por el ordenador del gasto de la Secretaria de Integración y Desarrollo Social, quién deberá: **i.** Cumplir con las funciones descritas en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación del Departamento, y en especial, la de remitir a la oficina de radicación de la Secretaría Jurídica, copia o fotocopia legible de la totalidad de las actas e informes generados durante la ejecución. En este marco, la supervisión tendrá el deber de velar la oportuna publicación de documentos ante el Secop, precisando a su vez que contará con un máximo de tres (3) días hábiles para revisar informes y tramitar las cuentas a que hubiere lugar ante la Secretaría de Hacienda. **ii.** Ejercer un control técnico, administrativo y contable sobre la ejecución del Convenio para lo cual podrá, en cualquier momento, requerir al Contratista la información que estime necesaria para desarrollo de sus funciones.

Cláusula Decimoprimera - Prohibición de Cesión: Atendiendo la naturaleza de las partes, resultará prohibido ceder total o parcialmente las obligaciones y/o derechos surgidos de la celebración del presente convenio.

Cláusula Decimosegunda - Solución de Controversias Contractuales: En caso de haberlos, los conflictos surgidos con ocasión del convenio serán solucionados conforme los mecanismos del Capítulo VIII de la Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación.

Cláusula Decimotercera - Perfeccionamiento y Ejecución: El convenio se entenderá perfeccionado con la suscripción del documento contentivo del acuerdo de voluntades.

Cláusula Decimocuarta - Documentos del proceso: Son documentos del proceso y por ende, hacen parte integral del mismo los siguientes: **a)** Los estudios y documentos previos donde se definen las actividades. **b)** Los documentos de pruebas de la capacidad de las partes; **c)** Certificados de Disponibilidad Presupuestal de las partes. **d)** Toda comunicación o documento emanado de las partes, relacionado con el convenio.

Contrato N.° 27082026-1480 del 27/08/2026

CONVENIO No. _____

Cláusula Decimoquinta - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo: Por disposición del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no resulta obligatoria la constitución de garantías en la modalidad de contratación directa, en consecuencia, la Secretaría de Integración y Desarrollo Social prescindirá de éstas atendiendo la naturaleza del convenio bajo el entendido que la idoneidad y experiencia del contratista constituyen los elementos que validan la suscripción del convenio, minimizando así los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

Cláusula Decimosexta - Publicación: El presente convenio será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP" a través del Portal Único de Contratación, conforme los términos establecidos por el Decreto 1082 de 2015.

Cláusula Decimoséptima - Lugar de Ejecución y domicilio contractual: El presente convenio se ejecutará en el Municipio de Marquetalia, Caldas.

SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ CASTRO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Integración y Desarrollo Social

EDWIN JESÚS SÁNCHEZ ARISTIZÁBAL
Alcalde Municipal
Municipio de Marquetalia, Caldas

Proyectó: Sebastián Díaz Valencia – Abogado Contratista Secretaría Jurídica

Clausulado Complementario - Contrato Digital- Plataforma Secop II.

Contrato - Información general

Volver al principio

Resumen

Contrato N.° 27082026-1480 del 27/08/2026

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9855255
Número del Contrato	CO1.PCCNTR.9855255
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la dignificación de las personas mayores, del municipio de Marquetalia, en el Departamento de Caldas
Tipo	Otro
Fecha de terminación del contrato:	20/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí ( ) No
Estado de contrato	Firmado
Liquidación	(•) Sí ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	21/12/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	21/04/2027 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	( ) Sí (•) No
Obligaciones pos consumo	( ) Sí (•) No
Reversión	( ) Sí (•) No

Identificación Entidad contratante

GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

MUNICIPIO DE MARQUETALIA

COLOMBIA, Marquetalia

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MUNICIPIO DE MARQUETALIA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: EDWIN JESUS SANCHEZ ARISTIZABAL *Fecha de aprobación:* 25/08/2026 3:32:30 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Sandra Patricia Alvarez Castro *Fecha de aprobación:* 25/08/2026 5:40:35 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_9855255_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa (con ofertas)
Número del proceso	CD-SIDS-1507-2026
Título del proceso	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la dignificación de las personas mayores, del municipio de Marquetalia, en el Departamento de Caldas
Descripción	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la dignificación de las personas mayores, del municipio de Marquetalia, en el Departamento de Caldas
Duración del contrato	4 (Meses)
Unidad de contratación	SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL (SIDS)
Título de la oferta	OFERTA ECONOMICA MARQUETALIA CALDAS SEGUNDO SEMEST
Tipo	Otro
Cuantía del contrato	189.900.000 COP

Condiciones

Volver al principio

Documentos Tipo

Documentos Tipo:	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega A definir

El contrato puede ser prorrogado (•) Sí ( ) No

Fecha de notificación de prorrogación 12 días de tiempo transcurrido *(14/08/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Garantías

Contrato N.° 27082026-1480 del 27/08/2026

¿Solicitud de garantías? ( ) Sí (•) No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23

Ubicación CO-CAL-17001 - Manizales

País COLOMBIA

Departamento Caldas

Municipio Manizales

Dirección: CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23

Código postal: 170001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Marquetalia	COLOMBIA > Caldas > Marquetalia

Bienes y Servicios

Volver al principio

1 CO1.PCCNTR.9855255

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							189.900.000,00	189.900.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	1	93151512	APORTE GOBERNACION	1,00	UN	137.500.000,00	137.500.000,00	137.500.000,00	137.500.000,00
1	1	93151512	APORTE MUNICIPIO	1,00	UN	52.400.000,00	52.400.000,00	52.400.000,00	52.400.000,00

Documentos del proveedor

Volver al principio

Documentos del contrato

Volver al principio

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento		
26. CERTIFICADO_IDONEIDAD_MARQUETALIA.docx.pdf	26. CERTIFICADO_IDONEIDAD_MARQUETALIA.docx.pdf	Descargar	(detalle)
AJUSTADO 1507 Marquetalia (1).pdf	AJUSTADO 1507 Marquetalia (1).pdf	Descargar	(detalle)
CLAUSULADO CONVENIO 1507 Marquetalia (1).pdf	CLAUSULADO CONVENIO 1507 Marquetalia (1).pdf	Descargar	(detalle)
DOCUMENTOS MUNICIPIO.rar	DOCUMENTOS MUNICIPIO.rar	Descargar	(detalle)

Información presupuestal

Volver al principio

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto Sandra Patricia Alvarez Castro **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía **Número de documento** 24714203

Supervisor Julio Cesar Ospina Marin **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía **Número de documento** 10233991

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago Sandra Patricia Alvarez Castro **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía **Número de documento** 24714203

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

Ordenador del Gasto	Sandra Patricia Alvarez Castro	1 día de tiempo transcurrido *(25/08/2026 5:40:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sandra Patricia Alvarez Castro
Supervisor	Julio Cesar Ospina Marin	1 día de tiempo transcurrido *(25/08/2026 5:40:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sandra Patricia Alvarez Castro
Ordenador del pago	Sandra Patricia Alvarez Castro	1 día de tiempo transcurrido *(25/08/2026 5:40:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sandra Patricia Alvarez Castro

Información presupuestal

Contrato N.° 27082026-1480 del 27/08/2026

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ○ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ● No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ● No *	
Sistema General de Regalías - SGR	○ Sí ● No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	● Sí ○ No *	137.500.000
Recursos de Crédito	○ Sí ● No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	● Sí ○ No *	52.400.000
Total		189.900.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado	
202500000043823	2026	Validado	Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ○ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐	3500048977	CDP	No se ha iniciado		137.500.000 COP		-
☐	461	CDP	No se ha iniciado		52.400.000 COP		-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Ejecución del Contrato

Volver al principio

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Modificaciones del Contrato

Volver al principio

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Incumplimientos

Volver al principio

Incumplimientos del contrato

Contrato N.° 27082026-1480 del 27/08/2026

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Contrato N.° 27082026-1480 del 27/08/2026

SECRETARIA INTEGRACION DESARROLLO SOCIAL
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500031228	**Fecha de Contabilización:** 26.08.2026
Beneficiario: 8908011470 MUNICIPIO DE MARQUETALIA	**Fecha Impresión:** 26.08.2026
Contrato:	**Estado Liberación:** Contabilizado
	Página: 1 de 1

Descripción
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ladignificación de las personas mayores, del municipio de MARQUETALIA enel Departamento de Caldas

Item 1
Apropiación: 2-GED0302-16DSO-2340202-C410401052381AAA-DSO-P-260089.01.01 80% PROADULTO MAYOR INVERSION-FORTAL INCLU POBL VULNE-
Valor: 137.500.000 COP
Proyecto: DSO-P-260089.01.01 1.1.1 Actividad 1: Beneficiar a personas
CDP Asociados:
3500048977
Programación PAC
AGO: 137.500.000

Importe total: La suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
Valor: 137.500.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró:	Nombre y Firma Aprobador